



RESOLUCIÓN ALCALDIA DE 10 DE JULIO 2020/ 233

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y de carácter global por la que hemos pasado como consecuencia del Covid -19, en virtud de la cual se tuvieron que adoptar determinadas decisiones de rigor y responsabilidad por razones sanitarias para evitar aglomeraciones y aumentos de contagios.

Si bien, en la actualidad, la situación de emergencia no se puede dar por finalizada, y ante el escenario cambiante de la situación sanitaria se hace necesario revisar constantemente las medidas acordadas, especialmente las relacionadas con la reducción del contacto social

Considerando lo previsto en el párrafo anterior, con fecha de 06 de junio de 2020, los Alcaldes de los Municipios de la Sierra Norte, firman un Acuerdo de no Celebración de Fiestas Patronales durante el mes de Agosto como medida de Prevención Sanitaria y de Responsabilidad.

Considerando que la suspensión de los actos festivos patronales, a pesar de ser una decisión tomada en el ejercicio de una profunda responsabilidad, y siendo conscientes de que se trata de una decisión difícil y triste a la vez, por ser una celebración esperada con enorme entusiasmo por todos los vecinos de Navalafuente, aun así entendemos que es la opción más acertada para salvaguardar la salud de todos.

A pesar de lo indicado, este Ayuntamiento está valorando la posibilidad de programar algún tipo de actividad lúdico cultural que no entrañe riesgo alguno para la salud, respetando todas las medidas de seguridad oportunas pero que a la vez permita a los vecinos de celebrar la festividad de S Bartolomé, patrón de Navalafuente

En base a lo dispuesto y virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Suspender los actos festivos que este Ayuntamiento tenía previstos realizar durante las fiestas patronales en honor a San Bartolomé, que se iban a celebrar durante los días 21 a 25 de Agosto 2020.

SEGUNDO. Publicar el presente decreto en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación Local en la próxima sesión ordinaria que se celebre

En Navalafuente, a 10 de Julio de 2020.

El Alcalde-Presidente
Miguel Méndez Martiáñez

La Secretaria-Interventora
(a efectos de fe pública)
Natalia García Valcárcel